



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo de Académico

Resolución No. CA-044-2024

- Considerando :** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es la institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.
- Considerando :** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lo que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas
- Considerando :** Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los programas de estudios y sus modificaciones en cualquiera de los grados que ofrezca la UTECO.
- Considerando :** Que dentro de su oferta académica, la UTECO incluye carreras o programas del nivel técnico superior, grado y postgrado.
- Considerando :** Que el MESCyT emitió en fecha 02 de marzo del año 2022 la **carta de NO Objeción mediante la disposición MESCyT/DESP/0388/2020 autorizando** la ejecución del Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Administración Empresarial.
- Vista:** La carta de **NO Objeción MESCyT/DESP/0388/2020** de fecha 02 de marzo del año 2020.
- Oído :** El parecer de los señores miembros del Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha lunes 9 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); consideran que el Plan de Estudio Técnico Superior en

H. ✓
[Handwritten signatures and initials in blue ink]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Administración Empresarial cumple con todas las formalidades y requisitos para ser puesto en ejecución e integrarlo a la oferta académica de la Universidad, tal como se hace constar en el acta 004-2024.

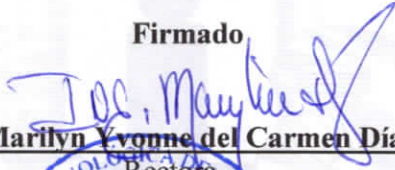
En ejercicio de las funciones que confieren el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014) y el artículo 14 del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución 09-2022 de fecha 11 de agosto del 2022.

Resuelve

Artículo uno : Aprobar como al efecto aprueba, el plan de estudio Técnico Superior en Administración Empresarial, aprobado por el MESCyT mediante la **disposición MESCyT/ DESP/ DESP/0388/2020**, poner en ejecución e integrar a la oferta académica de la Universidad.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los nueve (09) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado


Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz

Rectora


Lic. Herminio Vásquez De los Santos

Vicerector Académico


Ing. Jaime Acosta Padilla

Decano de Planificación y
Desarrollo


Licda. Carmen Lidia Fabián H.

Decana Fac. de Ciencias y Humanidades


Ing. Juan Antonio Graciano

Decano de la Facultad de Ingeniería
y Recursos Naturales


Dr. Dionicio Ripoll Concepción

Decano de Postgrado y
Educación Continuada


Licdo. Oliver Aquino Salcedo

Decano Fac. Ciencias Jurídicas
y Económicas

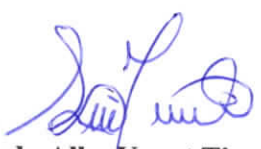


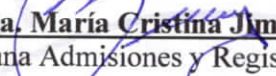
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro


Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación




Licda Alba Yanet Tineo
Decana Interina de Extensión


Licda. María Cristina Jiménez
Decana Admisiones y Registro



R. E. A
9-09-2024
Asesora
Alejandra

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

MESCYT/DESP/0388/2020

02 de marzo de 2020

Dr. Esteban Tiburcio Gómez

Rector

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

Su Despacho.-

Honorable Rector:

Cortésmente, tenemos a bien remitirle el Informe Técnico Ejecutivo del Plan de Estudio **Técnico Superior en Administración Empresarial**, sometido por esa institución. En virtud de que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología este Ministerio le comunica la **NO OBJECCIÓN** para la ejecución del referido Plan de Estudio y su incorporación al Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Dra. Alejandrina Germán

Ministra

AG/am





MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Viceministerio de Educación Superior

• Dirección de Curriculum •

INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

UTECO

de febrero



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Viceministerio de Educación Superior
Dirección de Currículum

INFORME EJECUTIVO DE REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA EL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR

Institución de Educación Superior (IES): UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Recinto, extensión o centro:	Sede, Provincia Sánchez Ramírez, Cotuí
Denominación Titular:	Técnico Superior En Administración Empresarial
Familia Profesional:	Administración, Finanzas y Derecho (AFYD)
Modalidad Educativa:	Semipresencial
Evaluador(es):	Felipe Castillo Corporán
Fecha:	26/07/2020

De acuerdo con el Reglamento de Instituciones y Programas del Nivel Técnico Superior con Acreditación, para la aplicación del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana (MNC) aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT) en febrero del 2019, se ha realizado la revisión del plan de estudio indicado, de acuerdo a la Guía para la Revisión y el Acreditamiento de Programas que contiene los Criterios y Componentes para la Revisión de los Diversos Currículos de Planes de Estudios del Nivel Técnico Superior.

El informe que se representa la revisión rigurosa del conjunto de las evidencias documentadas relacionadas a la Revisión, fue realizada por una Comisión de Evaluación para la Revisión de Planes de Estudio de la Universidad Tecnológica del Cibao, conformada según la Familia Profesional

La valoración de este informe se ha realizado como sigue a continuación:

- i. Valoración Global del plan de estudio. El plan de estudio en su conjunto puede recibir dos tipos de valoraciones:
 - A. Favorable. Cumple con todos los requerimientos establecidos en las normativas y las guías académicas para tales fines y, por lo tanto, todos sus elementos han recibido la valoración de favorable o favorable con observaciones.
 - B. Faltante. Cumple con algunos de los requerimientos establecidos, pero hay elementos cuya calificación no ha alcanzado el nivel de favorable o favorable con observaciones y que deben mejorarse.
- ii. Valoración de cada elemento del plan de estudio. Cada elemento del plan de estudio puede recibir cuatro valoraciones:
 - a. Favorable. Indica que este elemento cumple totalmente con los requerimientos establecidos.
 - b. Favorable con observaciones. Indica que el elemento cumple con lo requerido, pero se le hacen sugerencias en algún aspecto de dicho elemento.

1. Datos de Identificación del Plan De Estudio				
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/>	Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:				
<p>La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), proponente del Plan de Estudio, ha aportado los datos que el MESCYT solicita en los componentes desde 3.3.1 hasta 3.3.6 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño, cumpliendo el Artículo 24 del Reglamento.</p> <p>En el rediseño, ha solicitado que en lo adelante, el Técnico Superior en Administración, sea denominado: <u>Técnico Superior en Administración Empresarial</u>.</p>				

2. Introducción/Presentación de la Propuesta del Plan de Estudio				
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/>	Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:				
<p>La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) expresa con claridad la fundamentación del Plan de Estudio en Administración Empresarial, describiendo los aspectos generales, el propósito principal, la competencia general y los antecedentes de la propuesta. Se corresponde con el componente 3.3.1 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño, en cumplimiento de los literales (a y b) del artículo 21 del Reglamento.</p>				

3. Justificación				
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/>	Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:				
<p>La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) define la oferta de la carrera a Nivel Técnico Superior a partir de las necesidades actuales y futuras que indican los estudios recientes realizados por las entidades y expertos y la demanda de personal con competencias en Administración Empresarial del Nivel 5 del Marco Nacional de Cualificaciones, en las entidades vinculadas de las provincias Juan Sánchez Ramírez, Monseñor Noel, La Vega y San Francisco de Macorís, en concordancia al contexto nacional de la República Dominicana, tomando como referencia los estándares del MEC y las mejores prácticas dominicanas.</p> <p>La oferta propuesta por UTECO se corresponde con lo solicitado por el MESCYT en el componente 2.5 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño, y lo que se establece el Reglamento en los literales (a) y (b) del artículo 20. Clasifica la lista de puestos de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIC) y el MTC 2015 y lista las denominaciones de puestos más utilizados en las entidades productivas del Cibao, clasificadas de acuerdo a naturaleza patrimonial, misión, su función y nivel de complejidad.</p>				

4. Perfil Profesional Basado en Competencias

Favorable Favorable con Observaciones Parcialmente Desfavorable

Justificación de la valoración otorgada:

En el Plan de Estudio del Nivel Técnico Superior en Administración Empresarial, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) indica las competencias fundamentales, genéricas, la general y las específicas que orientan la formación que deberán gestionar y evaluar para expedir la titulación, según los criterios del Nivel 5 del Marco de Cualificaciones de la República Dominicana.

Para el diseño de las competencias específicas la IES ha contado con valiosos aportes de expertos dominicanos y extranjeros. Se formulan con posibilidad de conexión con las formuladas para los bachilleratos técnicos y como parte de las carreras del Nivel de Grado de la Familia Profesional en Administración, Finanzas y Derecho (AFYD). Sienta las bases para el diseño de pruebas para admitir estudiantes con base en experiencia en Administración Empresarial y actividades profesionales afines.

Según el proyecto de Ley sobre el Marco de Cualificaciones de la República Dominicana, los estudios de necesidades del mercado y la elaboración del perfil corresponderán al Instituto de las Cualificaciones. Consecuentemente, la IES tendrá que hacer ajustes futuros al presente rediseño.

Se recomienda validar el perfil con la participación de expertos externos a UTECO y con entidades empleadoras.

5. Formación Asociada: Planificación Curricular

Favorable Favorable con Observaciones Parcialmente Desfavorable

Justificación de la valoración otorgada:

El Plan de Estudio del Nivel Técnico Superior en Administración Empresarial de UTECO presenta una distribución equilibrada de las asignaturas del perfil que cumple lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento. Se cuantifican los créditos en función de las horas teóricas (15%), las horas de prácticas en espacios de la institución y en forma de trabajo independiente (49%), que corresponden a los estudiantes en escenarios de estudio, investigaciones, actividades profesionales en lugares de trabajo, prácticas de campo, talleres y servicios sociales y comunitarios.

El plan de estudios tiene 12 créditos, de los cuales se asignan a las asignaturas de fundamentos y aplicaciones en sistemas contables y administrativos. Excede en seis (6) el límite máximo. En cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento, el Equipo Técnico de PROETP recomienda que sea aprobado, avalado en la complejidad que exige la modernización que UTECO desea imprimir al rediseño del Nivel Técnico en Administración Empresarial.

UTECO presenta una buena vinculación entre las cinco (5) competencias fundamentales, las cinco (5) genéricas, las cinco (5) específicas y la relación con cada uno de los 18 resultados de aprendizaje generados de la titulación. Requiere la integración disciplinaria y la descripción de las asignaturas. Es útil como herramienta de planificación de los programas siguiendo lo establecido en los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Nivel Técnico Superior.

De acuerdo con lo establecido en la guía, se recomienda aplicar la tabla de vinculación que se encuentra en el anexo de la guía para el diseño de los programas de las demás carreras.

6. Gestión Bienestar Estudiantil			
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/> Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:			
Siguiendo el componente 4 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño, la IES especifica los procedimientos que utiliza para el beneficio de los estudiantes, desde el inicio de sus estudios hasta finalizar el programa formativo.			

7. Reglas de Admisión, Permanencia y Graduación			
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/> Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:			
La Universidad Tecnológica del Estado Oriental (UTECO) ha dado cumplimiento al Artículo 59 de la Ley 69-97 y los artículos 13, 21 y 31 del Reglamento del Nivel Técnico Superior, indicando las listas de requerimientos, procedimientos y criterios de admisión, permanencia y graduación. Su elaboración se corresponde con el componente 4.1 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño.			
El Comité Curricular ha dado los pasos de elaborar y presentar oportunamente ante el Consejo de UTECO las modificaciones al Reglamento Interno para las admisiones de excepción que se establecen en el Artículo 22 del Reglamento del Nivel Técnico Superior. También abordaran las solicitudes de los beneficiarios, personas con experiencia en Administración y estudiantes con discapacidades.			

8. Sistema de Transferencia y Convalidaciones			
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/> Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:			
La IES en esta sede ha tomado la iniciativa en la que identifica el Departamento responsable, los procedimientos e instrumentos para los casos de transferencias y convalidaciones, cuyo contenido es compatible con el componente 4.1 de la Guía de Revisión, Rediseño y Diseño, y el literal (f) del Artículo 5 del Reglamento.			
Procedió la revisión de las firmas del Versum del Nivel Técnico Superior en las carreras de grado y de los representantes de los comités de admisión en los bachilleratos técnicos, egresados de UTECO y personas con experiencia laboral en Administración que aún NO sean bachilleres.			

9. Personal Académico y Administrativo			
Favorable	<input checked="" type="checkbox"/> Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable
Justificación de la valoración otorgada:			
La Universidad Tecnológica del Estado Oriental (UTECO), proponente del Plan de Estudio, ha aportado el apoyo de las áreas de la Dirección de ASESORIA TÉCNICA.			

10. Recursos Generales para la Implementación del Plan de Estudios				
Favorable	✓ Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable	
Justificación de la valoración otorgada:				
La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), proponente del Plan de Estudio, ha aportado la lista de recursos y están clasificados siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento. Se destacan la emisora de radio y canal de televisión.				

11. Sistema de Garantía de la Calidad				
Favorable	✓ Favorable con Observaciones	Parcialmente	Desfavorable	
Justificación de la valoración otorgada:				
En correspondencia con el componente 7 de la Guía y en cumplimiento del literal (p) del Artículo 21 del Reglamento, la IES indica y aporta evidencia sobre el Sistema Integral de Calidad, en el que se destacan los aspectos siguientes:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Toma como referencia el Macro común de Evaluación (CAF), metodología de evaluación de la calidad basada en el modelo EFQM y en el modelo de la Universidad Alemana de Ciencias Administrativas de Speyer. 2. También se auxilia de los 8 principios de la norma ISO 9000. 3. Se indican los responsables de la institución en la dirección de la SGC, indicando las responsabilidades y actividades que corresponden a cada uno de ellos. 4. Se indica en un cuadro el número de alumnos admitidos y los egresados. 5. Se indica en una relación exhaustiva de la dotación informática disponible en los espacios de la institución. 				

22 de febrero de 2020

Firma del Evaluador

Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología



Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
Facultad de Ciencias y Humanidades

PENSUM TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-R
CTA-001	LENGUA ESPAÑOLA APLICADA	4	1	4	4	10	110	
CTA-002	INFORMÁTICA APLICADA	3	1	4	3	8	88	
CTA-003	MATEMÁTICA FINANCIERA	4	2	4	4	10	110	
CTA-004	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	3	1	4	3	8	88	
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	16	14	36	396	

SEGUNDO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-R
CTA-005	ECONOMÍA GENERAL	4	2	4	4	10	110	
CTA-006	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	1	4	3	8	88	
CTA-007	INGLÉS TÉCNICO APLICADO	4	2	4	4	10	110	
CTA-008	CONTABILIDAD APLICADA	3	1	4	3	8	88	CTA-003
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	16	14	36	396	

TERCER TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-009	CONTROL DE CALIDAD APLICADA	4	2	4	4	10	110	CTA-006
CTA-010	SISTEMAS CONTABLES COMPUTARIZADOS	3	1	4	3	8	88	CTA-002/008
CTA-011	LEGISLACIÓN LABORAL Y COMERCIAL	4	2	4	4	10	110	CTA-006
CTA-012	ADMINISTRACIÓN AVANZADA	3	1	4	3	8	88	CTA-006
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	16	14	36	396	

CUARTO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-013	MERCADOTECNIA APLICADA	4	2	4	4	10	110	CTA-005
CTA-014	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	4	3	8	88	CTA-012
CTA-015	CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	4	4	10	110	CTA-008
CTA-016	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	1	4	3	8	88	CTA-012
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	16	14	36	396	

QUINTO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-017	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	2	4	4	10	110	CTA-012/013
CTA-018	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3	1	4	3	8	88	CTA-012/010
CTA-019	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	4	2	4	4	10	110	CTA-012/015
CTA-020	ADMINISTRACIÓN BANCARIA	3	1	4	3	8	88	CTA-012/008
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	16	14	36	396	

SEXTO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-021	PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	4	4	10	110	CTA-012/015
CTA-022	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	3	1	4	4	9	99	CTA-012/008/010
CTA-023	EMPRESARIADO PRODUCTIVO	7	3	4	14	21	231	CTA-011/017/018/020
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		14	6	12	22	40	440	

SEPTIMO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-024	LOGÍSTICA	3	1	4	3	8	88	CTA-019/017
CTA-025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	4	3	8	88	CTA-012/003
CTA-026	PRÁCTICAS PROFESIONALES BÁSICAS	7	3	4	14	21	231	CTA-023
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		13	5	12	20	37	407	

OCTAVO TRIMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	C	HT	HP	TI	H/sem	H/Trim	Pre-RE
CTA-027	PRÁCTICAS PROFESIONALES AVANZADAS	9	2	0	30	32	352	CTA-026
TOTALES DE CRÉDITOS Y HORAS POR SEMANA		9	2	0	30	32	352	

RESUMEN GENERAL

	C	HT	HP	TI	TOT

TOTALES DE CREDITOS Y HORAS POR SEMANA	106	43	104	142	289
TOTALES DE HORAS	473	1,144	1,562		3,179
PORCENTAJE	15%	36%	49%		100%